

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3 18 12 14 NUEVA TOLTEN, 13 MAR. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.

- La necesidad de realizar trabajos dentro de la Escuela

Rayén Lafquén, Queule.

- Art.37° del D.F.L/ 1998, que establece una Subvención

Anual de Apoyo al Mantenimiento.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 123 que adjudica licitación pública ID N° 3862-6-LP15 al Proveedor Sr. Sergio Bizama Díaz."Contrato de suministro para servicio de mantención y reparaciones establecimientos educacionales municipales, Jardines infantiles y departamento de Educación municipal".

- Contrato de mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contrato mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem 215.22.06.001.001, "Subvención de Apoyo al Mantenimiento".

3.- El Contrato de Mano de Obra, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/ncm.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Control.

SECRETAR!C

- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación/.

ALCALDE SOTO ALCALDE SOTO



CONTRATO DE MANO DE OBRA

En Nueva Toltén a 13 días del mes de Marzo de 2017 entre la I. Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, chileno R.U.T. No domicilio en O'Higgins Nº 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz, Chileno R.U.T. Nº con domicilio en comuna Toltén, en adelante "El Contratista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento, la Ilustre Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Contratista, para realizar trabajos dentro de la Escuela "Rayén Lafquén" de Queule, según el siguiente detalle:

REPARACION FOSA:

-La fosa tiene 3,50m de largo y 1,80m de ancho.

- Se realizó demolición del piso de cemento de 3,50m x 2m para descubrir fosa.
- Se realizó el tratamiento de limpieza para ser revestida en sus cuatro paredes.
- Se selló la fosa en un piso de cemento con dos tapas de registro.
- Se realizó mantención de bajadas de agua.

SEGUNDO: El Contratista realizó el trabajo desde el 21 al 27 de febrero de 2017.

Por efectos del presente contrato la I. Municipalidad pagará al Contratista la suma **TERCERO:** de \$1.822.600.- (Un millón ochocientos veintidós mil seiscientos pesos, con I.V.A., incluido), contra presentación de factura e informe de conformidad del Director de dicho Establecimiento Educacional.

La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Contratista.

SERGIO OMAR ZIZAMA DIAZ EL CONTRATISTA

GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1231 NUEVA TOLTEN,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Nº 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.

- Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 108 de fecha 28 de Mayo de 2015 que aprueba llamado a Propuesta Pública, Bases Administrativas, Técnicas y Anexos Nºs. 1 y 2; publica Licitación Pública ID Nº 3862-6-LP15 y nombra Comisión Evaluadora.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1453 del 25 de Noviembre de 2014 que aprueba Presupuesto para el Departamento de Educación Municipal, para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE, la Licitación Pública ID Nº 3862-6-LP15 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACIONES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL" al Proveedor SR. SERGIO OMAR BIZAMA de acuerdo a criterios de evaluación adoptados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOPÉRTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/JEN/JTC/mbm. DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Partes, Årchivo e Informaciones.

- Unidad de Transparencia.

- Unidad de Control.

- Depto. Educación Municipal.

- Of. de Finanzas Depto. Educación.

RAFAEL GARCIA FÉRLICE

ALGALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TOLTEN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE TOLTEN" LICITACION PUBLICA Nº 3862-6-LP15

CUADRO COMPARATIVO

| | | | CRIT | CRITERIOS DE EVALUACION | NO | |
|-----|------------|----------------------|--------------|-------------------------|-----------|-------|
| | ANEXO Nº 1 | ANEXO Nº 1 ANEXO Ѻ 2 | PRECIO | . PLAZO | GARANTIA | |
| T | | | %09 | 30% | 10% | TOTAL |
| | | | | Presenta anteced. | | |
| | Si | Si | \$ 8,230,992 | según aclaración | 13 meses | |
| _ | presenta | presenta | 24.12% | 30% | 10% | 64% |
| | | | | No Presenta anteced. | | |
| | Si | Si | \$ 3,548,699 | según aclaración | 18 meses | |
| - 1 | presenta | presenta | 55.94% | %0 | 10% | %99 |
| | | | | No Presenta anteced | | |
| | Si | Si | \$8,542,891 | según aclaración | No indica | |
| | presenta | presenta | 23.24% | %0 | 3% | 76% |
| | | | | Presenta anteced. | | |
| | Si | Si | \$ 3,308,533 | según aclaración | No indica | |
| | presenta | presenta | %09 | 30% | 3% | 93% |

S DEPARTAMENTO S DE EDUCACION S OLT HECTOR BARRA RABANAL
PAL LEFE U.T.P. D.E.M

LEFER DE EDUCACION MUNICIPAL

ORGE-ESPINÓZA NUALARI

JUAN TORRES CARES JEFE DE FINANZAS D.E.M.

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO IMPINICIPAL